

Proceso No. **15001 31 53 002 2019 00131 00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

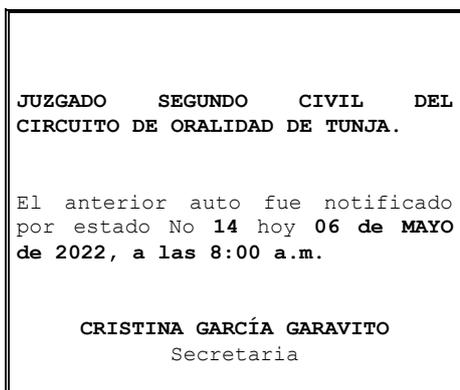
Tunja, cinco (5) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez



Firmado Por:

*Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Or. Oral
Tunja - Boyaca*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f8132841a567024f90006a012e7db539161d1d5158e5a504b796bab1d8e957
Documento generado en 03/05/2022 05:51:04 P.M.

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>